



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE**

**San José del Guaviare (Guaviare), siete (7) de junio del año dos mil
veintitrés (2023).**

RADICADO: 950013189001- 2019-00059- 00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: WILSON LORENZO SAENZ PRIETO
DEMANDADO: HECTOR ADOLFO SOLANO HERNANDEZ

Conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso,
y al no haberse presentado ninguna objeción contra la liquidación de costas,
el Despacho le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFIQUESE,

ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No _____ Hoy _____ La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO
--

Firmado Por:
Adriana Del Pilar Chacon Urquijo
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
San Jose Del Guaviare - Guaviare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9ed20f8d4af65e132dcff0f0a959ec275ee3c188d27b21effc66ef45a7d9573f
Documento generado en 07/06/2023 10:52:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>